

Lista de los alimentos o ingredientes alimentarios que los Estados miembros autorizan a tratar con radiación ionizante

(De conformidad con el artículo 4, apartado 6, de la Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes)

(2006/C 112/05)

(El presente texto anula y sustituye al publicado en el Diario Oficial C 56 de 11 de marzo de 2003, p. 5)

Producto	Autorizado con la dosis total media máxima de radiación absorbida indicada [kGy]					
	BE	FR	IT	NL	PL	UK
Hierbas aromáticas congeladas	10	10				
Patata	0,15		0,15		0,1	0,2
Ñame						0,2
Cebolla	0,15	0,075	0,15		0,06	0,2
Ajo	0,15	0,075	0,15		0,15	0,2
Chalote	0,15	0,075				0,2
Hortalizas, incluidas las legumbres	1					1
Legumbres				1		
Frutas (incluidos los hongos, el tomate y el ruibarbo)	2					2
Fresas	2					
Hortalizas secas y frutos secos	1	1		1		
Cereales	1					1
Copos y gérmenes de cereales para productos lácteos	10	10				
Copos de cereales				1		
Harina de arroz	4	4				
Goma arábiga	3	3		3		
Carne de pollo				7		
Aves de corral	5	5				
Volatería (incluidos aves domésticas, gansos, patos, pintadas, palomas, codornices y pavos)	7					7
Carne de pollo recuperada mecánicamente	5	5				
Menudillos de aves de corral	5	5				
Ancas de rana congeladas	5	5		5		
Sangre, plasma y coagulados deshidratados	10	10				

Producto	Autorizado con la dosis total media máxima de radiación absorbida indicada [kGy]					
	BE	FR	IT	NL	PL	UK
Pescados y mariscos (incluidos anguilas, crustáceos y moluscos)	3					3
Gambas congeladas, ya sea peladas o decapitadas	5	5				
Gambas				3		
Clara de huevo	3	3		3		
Caseína y caseinatos	6	6				